



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **041-22**

07 MAR 2022

Salta,
Expediente N° 12.482/19

VISTO la Resolución N° CD-681/19, CD-112/21 y D-403/21 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL** de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por las Resoluciones antes mencionadas.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Jefa de Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría será imputado en el cargo respectivo asignado por la Resolución N° CS-358/14 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

Que a fs. 58 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 329/21, aconseja: a) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 46 a 53 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Srta. Ximena Paola MAMANÍ. c) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución CS N° 358/14 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/21 realizada en forma virtual el 21/12/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

041-22

07 MAR 2022
Salta,
Expediente N° 12.482/19

llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar a la Alumna Ximena Paola MAMANI, D.N.I. N° 36127.895, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año..

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo asignado por la Resolución N° CS-358/14 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Alumna MAMANI, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la alumna deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

041-22

07 MAR 2022

Salta,
Expediente N° 12.482/19


Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh
dt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PONTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa